i. 1120milasi lasi obnois

mostrando un celo que houra su admi-Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de ble que el bien de sus administratus, se



nor Ministro de la Cobernacion de la La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, numero 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán

AL DE VALLADO os comunes y de los

del Jueves 18 de Setiembre de 1845.

rosos cuando en bien del servicio público y ARTICULO DE OFICIO, milgura

on la mira, pues, de exitar estes perjuicios.

as pur dan alogan disculpa les mos m

este Gobierno político de los valores que deben producir los pres. 782 . mil. y de propres des

prevengo que inmediaramente al recibo de esta Real órden encargando á los Ayuntamientos la observancia de la Real cédula de papel sellado respecto á los libros de actas, juicios de conciliacion y demas actos de su administracion en que está mandado se estiendan en papel del Ag: oramira lesello correspondiente o strasar omit

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por et Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha dirigido con secha de 4 del actual la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se comunica á este de la Gobernacion de la Península en 27 del mes próximo pasado la Real órden siguiente:

"Excmo. Señor: He dado cuenta á S. M. la REINA de la exposicion de la Diputacion provincial de Granada, que V. E, se sirvió remitirme con su comunicacion de 14 del que rige, pidiendo se declaren fallidas las cantidades que se reclaman á los pueblos de aquella Provincia por la inobservancia de la Real cédula de papel sellado en los libros de actas y demas de su administracion local. Y enterada S. M. se ha dignado resolver que no se imponga á los Ayuntamientos multa alguna por la falta de uso de papel sellado en los libros de su administracion local, pero que reintegren el importe del que debieron emplear en ellos desde 1842 hasta el dia, previniéndoles que en lo sucesivo no podrá eximirseles de las penas que señala aquella ley sino la observan religiosamente. Al poner en noticia de V. E. esta resolucion adoptada por S. M. en consideracion al estado actual de los pueblos, y á que la ignorancia de la lev ha podido únicamente dar motivo á su inobservancia en años anteriores, me ordena S. M. diga á V. E. que por el Ministerio de su digno cargo se recomiende á los Gefes políticos hagan las prevenciones oportunas á los Ayuntamientos para que observen religiosamente la

Real cédula de papel sellado, sin dar lugar á nuevas infracciones que tanto perjudican al Erario, y aun á la legalidad de sus actos municipales.'

Reglamento de

De Real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los fines que la misma expresa.

Y se publica en el Boletin oficial para que llegue à conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, á quienes prevengo que observen extrictamente lo dispuesto por la Real cédula de papel sellado circulada en 12 de Mayo de 1824 y órdenes posteriores aclaratorias de la misma respecto á los libros de actas, de juicios de conciliacion y demas actos de su administracion que está mandado se estiendan en papel del sello correspondiente, bajo las penas que en aquellas se señalan. Valladolid 13 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

silio, dando recibo al Comandante de la fuerza, -ub obshine ocol Núm. 288. o slobosvistnos y

Real órden declarando al Cuerpo de Guardias civiles el derecho á la refaccion ó franquicia en los mismos términos que lo tienen las demas tropas del Ejército.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me comunica con fecha 7 del actal la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra en 28 de Agosto último se dice al de la Gobernación de la Península de Real orden lo que sigue:

"La REINA (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido en este Ministerio á consecuencia de un escrito del Capitan General de las Provincias Vascongadas, en el que consultaba si la Guardia civil tiene derecho á la refaccion ó franquicia que se abona por los Ayuntamientos á las tropas en guarnicion; y S. M. despues de haber oido al Intendente general militar, ha venido en resolver que el Cuerpo de Guardias civiles tienen derecho á la refaccion ó franquicia en los mismos términos que lo tienen las demas tropas del Ejército."

De órden de S. M., comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y la de los pueblos de esa Provincia, á los que hará V. S. entender que la relaccion ó franquicia de que se trata, es la que expresa la ley 12, libro 7.°, titulo 17 de la Novísima Recopilacion, la nota 5.ª relativa á la Real órden de 19 de Mayo de 1774 y el Reglamento de 27 de Febrero de 1806.

Y se publica en este Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta Provincia y efectos correspondientes. Valladolid 15 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

Núm. 289.

Circular previniendo á los Alcaldes de los pueblos en donde haya destacamento fijo de la Guardia civil que en el caso de tener que salir ésta rapidamente del pueblo se encarguen aquellos de recibir y custodiar el utensilio.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Exemo. Señor Inspector general de la Guardia civil me comunica con fecha 9 del corriente que á fin de evitar á los vecinos de los pueblos, donde no haya factoría, la continua carga de dar camas á los individuos del cuerpo, S. M. por conducto del Ministerio de la Guerra ha mandado construir por ahora 1,125 de las que 30 se han designado á esta Provincia. Debiendo ser distribuidas á los destacamentos de los puntos fijos, encargo á los Alcaldes que si por alguna circunstancia extraordinaria llega el caso de tener que salir rápidamente la Guardia civil de un pueblo, sea su primera diligencia hacerse cargo del utensilio, dando recibo al Comandante de la fuerza, y conservándole con escrupuloso cuidado durante la ausencia de aquel en la casa-Cuartel que se le entregue. Valladolid 13 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

Louismo politica 290, illog orisino

Circular previniendo á los Ayuntamientos procedan al arrendamiento de los pastos de invernía.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Próxima ya la estacion en que los ganados deben entrar á disfrutar el pasto y abrigo de los montes y dehesas de Propios y Comunes de los pueblos de esta Provincia, los
Ayuntamientos estan en el deber de celebrar
los remates con la debida anticipacion, para no
verse en el grave conflicto de que, bien por no
presentarse licitadores en el dia determinado
para ellos, ó por cualquiera otro accidente de
los que son tan comunes en esta clase de expedientes, haya precision de instruirlos de
nuevo y fijar dia para otro remate, desperdi-

ciando asi lastimosamente la oportunidad de tan interesante operacion.

Muchos son en verdad los Ayuntamientos que, mostrando un celo que honra su administracion, han celebrado ya los arriendos de sus pastos de invernía, y tienen aprobados los expedientes; pero no son menos en número los que desconociendo las ventajas de anticipar los remates, ó tal vez movidos por algun interes menos noble que el bien de sus administrados, se mantienen pasivos, dando asi lugar á que en proporcion que va adelantándose la estacion, se multipliquen las dificultades que podrian muy bien hacer irrealizables los arriendos en gravísimo perjuicio de los fondos comunes y de los mismos ganaderos.

Con la mira, pues, de evitar estos perjuicios. y para que no puedan alegar disculpa los morosos cuando en bien del servicio público y cumplimiento de las leyes se les haga cargo por este Gobierno político de los valores que deben producir los puestos comunes y de propios, les prevengo que inmediatamente al recibo de esta circular procedan á instruir los expedientes y á rematar los pastos con sugecion á las bases que establece la circular de 22 de Febrero último inserta en el Boletin oficial número 24, remitiéndolos en seguida á este Gobierno político para mi aprobacion, acompañados de las correspondientes copias autorizadas, como lo previene la misma circular y la Real orden de 4 de Abril de 1844 inserta en el Boletin número 46 del mismo. Valladolid 17 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

Exemo. Senor 102 .mù/ cuenta a S. M. la Reina de la Esposicion de la Diputacion pro-

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = En comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península fecha 9 del corriente se me manifiesta que en la mañana de dicho dia, se ha notado haber sido sustraidos del Gabinete de Historia natural de Madrid, los ejemplares de oro y platina de que hace mérito la nota que á continuacion se inserta, é interesando infinito su recobro, encargo á los Señores Alcaldes de esta Provincia hagan las indagaciones convenientes á fin de descubrir al autor ó autores de este robo y recuperar los preciosos objetos que se indican, dándome parte sin demora de cualquiera noticia que consigan adquirir sobre el particular. Valladolid 16 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

Nota de los ejemplares que se han hechado de menos en el Museo de Ciencias naturales de esta Corte, en el dia 9 de Setiembre de 1845.

Platina en polvo que habia en tres grandes frascos llenos, cada uno de ellos contendria unas siete libras.

La misma sustancia en polvo que se hallabaen seis frascos pequeños como de cuatro dedos

de alto, llenos como hasta la mitad. Un grano de platina del Choco, de figura oval, del peso de una libra, nueve onzas y un D. Fulgenelo Ruiz Cazaviella.

La pepita grande de oro sin apariencia de matriz alguna, de forma oval algo irregular y comprimida, tiene cuatro sellos del escudo de armas Reales, dos delante y dos detras, su peso es diez y seis libras y seis onzas.

Dos ejemplares de oro en matriz de cuarzo,

que pesarán los dos unas tres libras.

Un ejemplar de oro que presenta nueve hojas de este metal adheridas á su matriz, las

Un frascrito de oro en polvo que pesa poco

mas de media libra sin el frasco. raldal entel d

Dos frasquitos con oro en hojuelas que se

recoje en los rios.

Sobresalientel

Seis ejemplares medianos de tamaño, de oro diseminado en corta cantidad en su matriz generalmente cuarzosa. de la loure

Un frascrito con una pepita de oro del

peso de unas seis onzas.

Núm. 292.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia de Salamanca ha recomendado la captura de Andres Lopez, conocido por el Contrabandista, y uno de los principales reos del robo, asesinato y heridas ejecutadas en el lugar de la Orbada, en la noche del 18 de Junio de este año. En su virtud encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia, procuren por cuantos medios sean posibles su captura, pasandole, caso que se verifique, con la seguridad debida, á disposicion del Juez de primera instancia indicado. Valladolid 15 de Setiembre de 1845. = Lau-CAJA DE AGORROS DE VASSITA SO onesr

Señas del Andres Lopez (a) el Contrabandista. Es alto, buen mozo, bastante robusto, bien parecido de cara: vestido con pantalon largo, chaqueta de tela de verano rayada de fondo blanco: es hijo de Pedro (a) Pechitos, vecino de la Nava del Rey, en cuyo pueblo se dice habita aquel en compañía de su hermana

Se han devuelto a peticion de 4 in-

segunda.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.= Varios Ayuntamientos han acudido á esta Intendencia proponiendo los peritos repartidores, cuyo nombramiento corresponde á la misma en la contribucion de inmuebles, pero debiendo realizarse asi en los años sucesivos y no en el presente que está sometido en su totalidad á los Ayuntamientos por el artículo 114 del ca-

pítulo adicional de la lev de 23 de Mayo último, he creido conveniente á la mira de que no se retrasen con estas propuestas las operaciones de evaluación y repartimiento que esa Corporacion debe activar, prevenir á la misma que el reserido nombramiento le ha de hacer por sí en su totalidad sin consulta ni propuesta alguna. Valladolid 16 de Setiembre de 1845. Manuel de Villaverde.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

P. Francisco Carolina Balboom, M. Aprebado

obsideroras Curso de 1844 en 1845.

2.º año de Filosofía.

? aprovechado. Señores que han compuesto la Comision de D. Benigno Fernandez inamen.

Dr. D. Manuel Rico Sinovas, Dr. D. Celestino Gonzales Santos, Dr. D. Atanasio Perez Cantalapiedra y Dr. D. Manuel Quintero.

Preguntas que han salido por suerte formadas por los Señores Doctores Rico Sinovas y Gonzalez Santos.

¿Qué es nivelacion simple? 1.a Núm. 11.

2.ª Núm. 70. Permutar la siguiente proporcion a: b:: c: d

3.ª Núm. 17. ¿Qué es nivel de aire, y en qué leyes se funda?

4.ª Núm. 76. Descomponer en factores... a 4 b. 5.ª Núm. 90. ¿Cuándo se dirá que una línea está

dividida en media y extrema razon?
6.ª Núm. 4. ¿Qué es fuerza de inercia, y qué

efectos produce en la naturaleza?

7.ª Núm. 43. ¿Qué se entiende por temperatura atmosférica, y por medio de qué instrumentos se mide, describiéndoles?

8.ª Núm. 23. Demostrar que el aire es el vehiculo ordinario de los sonidos.

9.ª Núm. 30. ¿De qué manera se debe concebir el equilibrio en los fluidos aeriformes?

10.ª Núm. 93. ¿Cuántos ácidos se pueden for-mar con el oxigeno y el fósforo, y cómo se llaman?

11.ª Núm. 16. ¿Porqué propiedades físicas se desarrollan en los líquidos sus fuerzas motrices?

12. Núm. 13. ¿Qué posicion astronómica tiene el reino de España?

13.ª Núm. 16. Manifestar las diversas clases de fuentes que nacen en nuestro pais. .slousneles cind de

14. Núm. 66. ¿Cuántos puntos principales se han tomado por los Geografos en la superficie de la tierra para hacer pasar diferentes meridianos? Histor mant di

Lista de los Escolares que han sido examinados D. Enrique Rojo Avella.
D. Vicente Rodriguez Marcos en dicho año.

	CLASIFICACIONES.
D. Aquilino Alopso Barrio	Aprobado.
D. Domingo Alcalde Prieto	Notablemente aprovechado
D. Tomás Andres Arias	Aprobado.
D. Eduardo Arcilla Ansotegui	Notablemente
D. Mariano Aguayo Martin	Aprobado.

570	
D. Vicente Alonso Zamora Aprobado.	D. Gregorio Ruiz Carranza Suspenso.
D. Victoriano Alonso Cuevas Aprobado.	D. Pedro Bica Perez
D. Santos Alvarez Aprobado.	D. C. B. helian of deed onto Caprovechado.
D. Mateo Beltran Rojo Notablemente	D. Genaro Ruiz y Ruiz Aprobado. D. Serapio Rio
D. Domingo Bocos. D. Joaquin Calleja Herrero.	D. Esteban Rozas Llorente Aprobado.
D. Frutos Villanueva Vazquez Aprobado.	D. Fulgencio Ruiz Cazaviella Aprobado.
D. Jacobo Capdevila Aprobado. 100	D. Joaquin Rojo Vargas Aprobado.
D. Lucas Celis Revilla Aprobado.	D. Nemesio Rodriguez Aprobado.
D. Lucas Celis Revilla Aprobado. D. Adriano Curiel Castro Sobresaliente.	D. Francisco Romo Sanz Aprobado. D. Calixto Romillo Ladron de Guevara Aprobado.
D. Francisco Carolina Balboa Aprobado.	D. Ignacio Rojo Arias Aprobado.
D. Mariano Deza Lesmes Aprobado.	D. Tomás Santos Sevilla Suspenso.
D Madasta Dior Laisala Inotablemente	D. Santos Sierra. Notablemente
Cosso pr 1845.	The state of the s
D. Antonio Fernandez Vitora Suspenso. D. Alejandro Fernandez Laza Aprobado.	D. Juan San Miguel Martin Suspenso. D. Demetrio Sanchez Sanchez Aprobado.
D. Marian Branda Bassal Notablemente	D. Francisco Sisniega Lopez Notablemente
D. Mariano Fernandez Pascual. · · · aprovechado.	aprovechado.
D. Leopoldo Falcon Aprobado. D. Benigno Fernandez Polanco Aprobado.	D. Gregorio Sierra Suspenso. D. Felipe Tablares Sobresaliente.
D. Benigno Fernandez Polanco Aprobado. D. Francisco Elordí Sobresaliente.	D. Felipe Tablares Sobresaliente. D. Johino Ucieda Sobresaliente.
D. Antonio Elordí Aprobado.	(Negati
D. Francisco García Anton Suspenso.	
D. Angel García del Hoyo Sobresaliente.	D. Vicente Vazquez Quiroga Sobresaliente.
D. Valentin Gutierrez Gago Suspenso. D. Gregorio Gago Roperuelos Suspenso.	D. Gaspar Villarias Ruiz Suspenso. D. Ciriaco Inés de la Torre Aprobado.
(Notable and	D. Ciriaco Ines de la Torre Aprobado. D. Santos Zárate Martinez Aprobado.
D. Pablo Gomez de la Peña aprovechado.	D. Ramon Gago Suspenso.
D. Vicente Gomez Suspenso.	D. Julian Benito Lentijo Sobresaliente.
D. Santiago Herraiz Figueroa Suspenso.	D. José Lopez Lago Suspenso.
D. Anselmo Hernandez Sanchez: Aprobado: D. Fausto Lopez Villabrille Notablemente	D. Vicente Diez Quisado Aprobado. D. Pablo Valdés Sanz Aprobado.
D. Melchor Losua Valdivieso , . faprovechados.	D. Antonio Aparicio Lopez Aprobado.
D. Francisco Lopez Gomez Aprobado.	D. Alejandro Chico Alonso Aprobado.
D. Manuel Llamas Gusano Aprobado.	D. Fermin Collantes s Suspenso. asm
D. Juan Monedero Nieto Aprobado.	D. Valentin Casanoba y Espinosa. Aprobado. D. Policarpo Perez Minayo Manrique. Aprobado.
D. Juan Monedero Meto.	
have a signam ab smoul so hall (Notablemente	
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado.
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado, D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado, D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado, D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez aprovechados.
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez Aprobado. Dr. D. Simon Martin Sanz, Secretario.
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez Aprovechados. Dr. D. Simon Martin Sanz, Secretario. Insértese. — Arrieta.
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado, D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez aprovechados. Dr. D. Simon Martin Sanz, Secretario. Insértese. — Arrieta.
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez Notablemente D. Toribio Iscar Saez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco. D. Gregorio Martinez Hilera. D. Gregorio Martin Camarero. D. Dionisio Martin Camarero. D. Eustaquio Macho Argüeso. D. Pedro Marinero Zurro. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Tadeo Mañueco Palencia. D. Daniel Martin Miguel. D. Lorenzo Mota Aparicio. D. Aprobado. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Felipe Perrino Revilla. D. Manuel Pozo. D. Manuel Pozo. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Aprobado. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Aprobado. Suspenso.	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco. D. Gregorio Martinez Hilera. D. Dionisio Martin Camarero. D. Dionisio Martin Camarero. D. Eustaquio Macho Argüeso. D. Pedro Marinero Zurro. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Tadeo Mañueco Palencia. D. Daniel Martin Miguel. D. Lorenzo Mota Aparicio. D. Aprobado. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Felipe Perrino Revilla. D. Rufino Pizarro Perez. D. Manuel Pozo. D. Manuel Pozo. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Vicente Rodriguez Marcos. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Aprobado. Suspenso. Suspenso.	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco. D. Gregorio Martinez Hilera. D. Dionisio Martin Camarero. D. Eustaquio Macho Argüeso. D. Pedro Marinero Zurro. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Tadeo Mañueco Palencia. D. Daniel Martin Miguel. D. Lorenzo Mota Aparicio. D. Aprobado. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Ecequiel Ortíz Orense. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Felipe Perrino Revilla. D. Luis Palenzuela. D. Manuel Pozo. D. Manuel Pozo. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Vicente Rodriguez Marcos. D. Sobresaliente. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Suspenso. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Suspenso. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Suspenso.	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco. D. Gregorio Martinez Hilera. D. Dionisio Martin Camarero. D. Dionisio Martin Camarero. D. Eustaquio Macho Argüeso. D. Pedro Marinero Zurro. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Tadeo Mañueco Palencia. D. Daniel Martin Miguel. D. Lorenzo Mota Aparicio. D. Aprobado. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Helquiades Piña Gallardo. D. Felipe Perrino Revilla. D. Manuel Pozo. D. Manuel Pozo. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Vicente Rodriguez Marcos. D. Demetrio Rico. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Aprobado. Aprobado. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Notablemente aprovechado.	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo Aprobado. D. Francisco Torres Lopez
D. Manuel Mansilla Seco. D. Gregorio Martinez Hilera. D. Dionisio Martin Camarero. D. Eustaquio Macho Argüeso. D. Pedro Marinero Zurro. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Tadeo Mañueco Palencia. D. Daniel Martin Miguel. D. Lorenzo Mota Aparicio. D. Aprobado. D. Aprobado. D. Aprobado. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Ecequiel Ortíz Orense. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Felipe Perrino Revilla. D. Rufino Pizarro Perez. D. Manuel Pozo. D. Manuel Pozo. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Vicente Rodriguez Marcos. D. Demetrio Rico. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Suspenso. Sobresaliente. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Sobresaliente. Suspenso. Sobresaliente. Sobresaliente. Sobresaliente. Notablemente aprovechado.	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo
D. Manuel Mansilla Seco. D. Gregorio Martinez Hilera. D. Dionisio Martin Camarero. D. Eustaquio Macho Argüeso. D. Pedro Marinero Zurro. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Tadeo Mañueco Palencia. D. Daniel Martin Miguel. D. Lorenzo Mota Aparicio. D. Aprobado. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Felipe Perrino Revilla. D. Rufino Pizarro Perez. D. Manuel Pozo. D. Manuel Pozo. D. Juan Portillo. D. Diego Revuelta. D. Vicente Rodriguez Ramos. D. Pedro Rio. D. Demetrio Rico. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Sobresaliente. Suspenso. Aprobado. Sobresaliente. Sobresaliente. Notablemente aprovechado.	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo
D. Manuel Mansilla Seco. D. Gregorio Martinez Hilera. D. Dionisio Martin Camarero. D. Eustaquio Macho Argüeso. D. Pedro Marinero Zurro. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Gregorio Manso Leonardo. D. Tadeo Mañueco Palencia. D. Daniel Martin Miguel. D. Lorenzo Mota Aparicio. D. Aprobado. D. Aprobado. D. Aprobado. D. Bernardo Nava. D. Bernardo Nava. D. Ecequiel Ortíz Orense. D. Melquiades Piña Gallardo. D. Felipe Perrino Revilla. D. Rufino Pizarro Perez. D. Manuel Pozo. D. Manuel Pozo. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Manuel Rodriguez Ramos. D. Vicente Rodriguez Marcos. D. Demetrio Rico. Suspenso. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Suspenso. Sobresaliente. Suspenso. Aprobado. Suspenso. Sobresaliente. Suspenso. Sobresaliente. Sobresaliente. Sobresaliente. Notablemente aprovechado.	D. Pedro Plaza Belmonte Aprobado. D. Modesto Salcedo